



MODIFICA RES. EX. N° E-2021-204, DE ESTA  
SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 08 JUL 2021

RES. EX. N° 1987

**VISTO:** Lo solicitado por Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Asesorías y Prestación de Servicios en Ciencias del Mar E.I.R.L., mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1902, de fecha 23 de junio de 2021; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, en Memorándum Técnico (P.INV.) N° 29 de fecha 01 de julio de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **“Caracterización y muestreo en faenas de pesca experimental para la evaluación de la eficiencia operacional y del efecto selectivo de uso de redes de enmalle en la pesquería demersal austral”**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Res. Ex. N° E-2021-204, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Res. Ex. N° E-2021-204, de esta Subsecretaría, se autorizó a Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Asesorías y Prestación de Servicios en Ciencias del Mar E.I.R.L., para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Caracterización y muestreo en faenas de pesca experimental para la evaluación de la eficiencia operacional y del efecto selectivo de uso de redes de enmalle en la pesquería demersal austral”**.

Que, el peticionario, según C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, solicita modificar el resuelto 4.- en el sentido de incorporar nuevos embarcaciones a la pesca de investigación, con el objetivo de realizar todas y cada una de las actividades de campo que requiere la metodología del Proyecto FIPA 2020-21.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico (P. INV.) N° 29/2021, ha recomendado modificar la autorización de pesca de investigación, en consideración a los fundamentos y antecedentes de las naves entregados.

Que, de conformidad a lo expuesto, se procederá a modificar la Res. Ex. N° E-2021-139, de esta Subsecretaría, en los términos solicitados.



## RESUELVO:

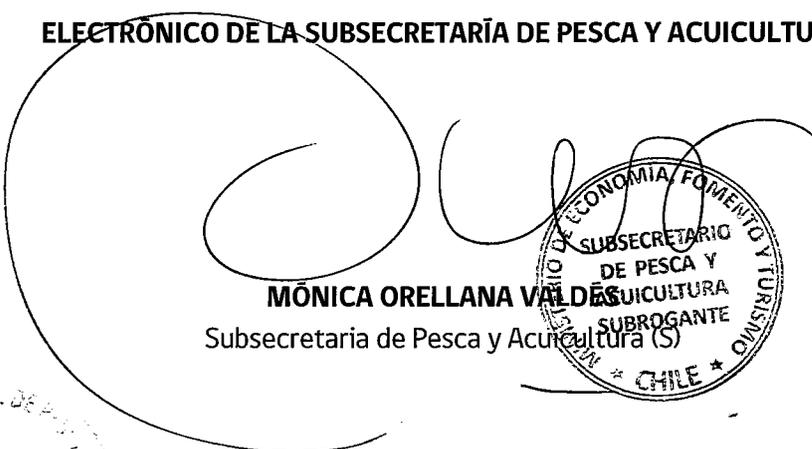
1.- Modifícase la Resolución Exenta N° E-2021-204, de esta Subsecretaría, que autorizó Juan Fermín Gutiérrez Pedreros Asesorías y Prestación de Servicios en Ciencias del Mar E.I.R.L., R.U.T. 76.303.707-K, con domicilio en Los Robles N° 153, Troncos Milenarios, Puerto Montt, Región de Los Lagos, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Caracterización y muestreo en faenas de pesca experimental para la evaluación de la eficiencia operacional y del efecto selectivo de uso de redes de enmalle en la pesquería demersal austral"**, en el sentido de incorporar, en la tabla del resuelvo 4.-, a las siguientes embarcaciones:

NOMBRE	MATRICULA/RPA
YANIRA FABIOLA	CHO1459/966596
MAR LINDA	CAS3075/963673
BARLOVENTO	CAS2971/966097
CRISTAL	ACH2273/965830
ALTAMAR II	CHN1836/962856
DOÑA MARÍA IV	CAS2806/968533

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

  
**MÓNICA ORELLANA VALDÉS**  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)



CGS/AVT



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
**DANIELA BOLBARAN PEREZ**  
Jefe Departamento Administrativo (S)